

[]

[X]

pertinente?

número de NIMF):

Ninguna

13 de abril de 2018

Original: español

(18-2241)Página: 1/2

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**NOTIFICACIÓN** 1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos con ingredientes de origen animal 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: [X] **Todos los interlocutores comerciales** [] Regiones o países específicos: 5. Título del documento notificado: Modifica Resolución nº 3.081 del 11 de julio de 2006, que Exime de presentación de monografías de procesos a productos con ingredientes de origen animal que se indica. Idioma(s): español. Número de páginas: 1 6. Descripción del contenido: Se reemplaza el texto del numeral "2" de la Resolución N° 3.081 del 11 de julio de 2006, de este Servicio, por el siguiente: "En el caso de los productos incluidos en los números I, II y III no deberán presentar ningún documento o certificado ante el Servicio Agrícola y Ganadero". El remplazo del numeral "2" de la Resolución 3.081/2006 apunta a clarificar la no exigencia de certificación sanitaria ante el Servicio Agrícola y Ganadero. 7. Objetivo y razón de ser: [ ] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: [] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, [] número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):

de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo,

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional

## []Sí []No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Resolución nº 3.081 del 11 de julio de 2006 del Servicio Agrícola y Ganadero, que Exime de presentación de monografías de procesos a productos con ingredientes de origen animal que se indica (disponible en español)

http://bcn.cl/1vdtw

**10. Fecha propuesta de adopción (***día/mes/año***):** A su publicación en el Diario Oficial.

**Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):** 40 días a partir de la fecha de distribución de la notificación.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A su publicación en el Diario Oficial.
  - [X] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 30 días desde la fecha de publicación de esta notificación.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl